

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

**CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE
OPOSICIÓN**

CUERPO 590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD 110 – ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

CONSIDERACIONES GENERALES

Estos criterios de corrección serán aplicados **en todos los ejercicios escritos** que realice el aspirante.

- Para la realización de las partes escritas de la prueba de la fase de oposición, el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables. El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en el aula de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- No se autoriza, en ningún caso, el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria de cada parte de la prueba de oposición (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura permitido, etc.).
- Los efectos personales de los aspirantes deberán colocarse en el lugar designado para ello por el Tribunal. Durante la realización de las partes escritas de la prueba los aspirantes únicamente tendrán a su alcance el material permitido.
- Durante la realización de los ejercicios escritos, los opositores están autorizados a disponer de una botella de agua a su alcance. La botella no debe poseer etiqueta de ningún tipo.
- No está permitida la utilización de tapones para los oídos.
- El Tribunal podrá excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación fraudulenta, quedando a todos los efectos en situación de no presentados.

- Los aspirantes convocados para los ejercicios escritos deberán hacer su presentación **ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas por el mismo**, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal y la Dirección General de Recursos Humanos.
- En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante el original del DNI, carné de conducir o pasaporte y para aquellos que no sean nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3.1ª de la Base tercera de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 que regula esta convocatoria.
- Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte **ilegible**. En estos casos, la parte de la prueba que corresponda se calificará con 0.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, las publicaciones de los distintos llamamientos de los aspirantes para el resto de las partes de la prueba (parte B1: Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y Parte B2: Ejercicio práctico) estarán disponibles **en el tablón electrónico de cada Tribunal y en el tablón de anuncios habilitado en el IES Virgen de la Paz**, con dos días hábiles, al menos, de antelación de su comienzo.

Las sesiones de la parte B.1 de la prueba (Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje) tendrán carácter público y se permitirá la asistencia de público, siempre antes del comienzo de la exposición por parte del opositor. Los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

Criterios de valoración ortográficos aplicables en todas las pruebas escritas

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en "-mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

No constituirá falta de ortografía, ni serán elementos que determinen la identificación del aspirante y, por lo tanto, no serán penalizables:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VALIDO~~). En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido".

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Parte A (Conocimientos)

Duración

La parte A de la prueba tiene una duración de 2 horas.

Instrucciones

Esta parte consiste en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el opositor, de entre 5 temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Material permitido

Bolígrafo azul o negro

Normas para citar y referenciar la bibliografía

Las referencias bibliográficas se proporcionarán del siguiente modo:

Autor/es, título del artículo o libro y, si es el caso, URL.

En el caso de las citas y menciones, se seguirán las normas APA, 7ª Edición. Ejemplo de uso: (Santesmases, 2011).

Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

PARTE A (CONOCIMIENTOS)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Estructura del tema.....	1 punto
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	

1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2. Expresión y presentación 1 punto

2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.

2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos

3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.

3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.

3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....

3.4. Secuencia lógica y ordenada.

3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7. Conclusión final fundamentada.

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9. Elaboración personal y original.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestos anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de

los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

Parte B.1 (Unidad didáctica/Situación de aprendizaje)

Preparación y presentación

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga

atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de la de 20 de diciembre de 2022 y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

Exposición y defensa

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **30 minutos** para la exposición de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

El opositor podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de esta. Por tanto, los aspirantes podrán emplear nuevas tecnologías y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que consideren oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, etc. Se insiste en que el material auxiliar

(ordenador, proyector, etc.) lo deberá **aportar el opositor**. El opositor dispondrá de un **máximo de 5 minutos** para preparar, en su caso, el material auxiliar.

Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, se plantearán al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de **15 minutos**.

Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Presentación y Exposición	Hasta 6 puntos
1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos, motivadoras, variadas y	

adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate..... Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CALIFICACIÓN: La Parte B.1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo

su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Penalizaciones

- La no presentación de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje en la fecha y hora fijadas para su entrega implicará que será valorada con un 0.
- En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la Parte B.1 será de 0 puntos.
- Si la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria, estos no serán susceptibles de ser valorados y evaluados, ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa. Asimismo, podrán establecerse las penalizaciones oportunas.
- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.
- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Parte B.2 (Ejercicio práctico)

Características y duración de la prueba

Consistirá en la resolución de 4 supuestos prácticos escritos para los que el opositor dispondrá de **2 horas**.

Estos ejercicios permitirán comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a esta especialidad.

En el anexo correspondiente de la convocatoria se establece que el Tribunal tomará la opción de plantear una o más de las pruebas siguientes:

- A partir de un estudio comercial para constituir o implantar una empresa nacional/internacional, definición de un plan de marketing.
- A partir de distintas operaciones comerciales nacionales/internacionales, realización de la gestión administrativa y financiera.
- A partir de un supuesto práctico de actuación inspectora de consumo, análisis de la legislación aplicable y el procedimiento que se debe seguir. El Tribunal valorará el análisis de la información proporcionada, la definición de métodos, el procedimiento a seguir y la aplicación de la normativa vigente en la realización de los ejercicios planteados.
- A criterio del Tribunal se podrá utilizar para su resolución aplicaciones informáticas y/o calculadora.

Material permitido

Bolígrafo azul o negro.

Calculadora no programable.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, supondrá la expulsión del infractor.

Los Tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

En ningún caso, ningún opositor puede emplear calculadoras o útiles de escritura distintos a aquellos con los que ha accedido al aula.

Criterios de valoración de los ejercicios o supuestos prácticos

B2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada ejercicio o supuesto práctico se calificará con una puntuación de **2,5 puntos**. Si el ejercicio o supuesto práctico constase de varios apartados, en el enunciado de la prueba se indicará su puntuación máxima.

En la valoración de cada ejercicio el Tribunal seguirá los siguientes criterios:

1. Estructura, planteamiento y rigor en la resolución del ejercicio o supuesto práctico.
2. Se tendrán en cuenta tanto el resultado final de los ejercicios como la ejecución de los procedimientos a seguir, de forma que la puntuación asignada en la corrección será progresiva a la consecución de los hitos alcanzados en la resolución del supuesto.
3. Si existiese algún supuesto práctico que requiriese el uso de una fórmula, habrá que especificarla claramente y explicar la notación empleado. Asimismo, los desarrollos matemáticos deberán aparecer detallados.
4. Si es el caso, se valorará la aplicación de la normativa vigente en la realización de los ejercicios planteados.

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Una vez realizada las Partes A y B, se publicará la nota final de la Prueba. La Parte A supondrá un 40% de esa nota, mientras que la parte B, un 60 %.